



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 4 de julio de 2023.

Número 79

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3554.-</b> Expediente 00026/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 4030.-</b> Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 3555.-</b> Expediente Número 00320/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 4031.-</b> Expediente Número 212/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3849.-</b> Expediente Número 453/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4032.-</b> Expediente Número 00398/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3850.-</b> Expediente Número 00845/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4033.-</b> Expediente Número 00739/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3851.-</b> Expediente Número 00358/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4034.-</b> Expediente Número 01787/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3852.-</b> Expediente Número 00619/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4035.-</b> Expediente Número 00807/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3853.-</b> Expediente Número 01107/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4036.-</b> Expediente Número 00352/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3854.-</b> Expediente Número 00214/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4037.-</b> Expediente Número 00500/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	14
<b>EDICTO 3855.-</b> Expediente Número 0293/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4038.-</b> Expediente Número 00609/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 3856.-</b> Expediente Número 00123/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4039.-</b> Expediente Número 00760/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 3857.-</b> Expediente Número 20/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4040.-</b> Expediente Número 00209/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 3858.-</b> Expediente Número 00148/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4041.-</b> Expediente Número 00381/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 3859.-</b> Expediente Número 01229/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4042.-</b> Expediente Número 00603/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 4025.-</b> Expediente Número 00341/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4043.-</b> Expediente Número 00256/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 4026.-</b> Expediente Número 00809/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	9	<b>EDICTO 4044.-</b> Expediente Número 00471/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 4027.-</b> Expediente Número 00270/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 4045.-</b> Expediente Número 00525/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 4028.-</b> Expediente Número 00839/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 4046.-</b> Expediente Número 00172/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 4029.-</b> Expediente Número 00174/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 4047.-</b> Expediente Número 805/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 4048.-</b> Expediente Número 00994/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 4049.-</b> Expediente Número 00210/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria	18
<b>EDICTO 4050.-</b> Expediente Número 00323/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18
<b>EDICTO 4051.-</b> Expediente Número 00614/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18
<b>EDICTO 4052.-</b> Expediente Número 00592/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 4053.-</b> Expediente Número 00483/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
<b>EDICTO 4054.-</b> Expediente Número 00504/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
<b>EDICTO 4055.-</b> Expediente Número 01295/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	19
<b>EDICTO 4056.-</b> Expediente Número 00491/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
<b>EDICTO 4057.-</b> Expediente Número 00105/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20
<b>EDICTO 4058.-</b> Expediente Número 00803/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
<b>EDICTO 4059.-</b> Expediente Número 01437/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
<b>EDICTO 4060.-</b> Expediente Número 00669/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
<b>EDICTO 4061.-</b> Expediente Número 00195/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	21
<b>EDICTO 4062.-</b> Expediente Número 00209/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
<b>EDICTO 4063.-</b> Expediente Número 044/2021-II, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21
<b>EDICTO 4064.-</b> Expediente 605/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios.	22
<b>EDICTO 4065.-</b> Expediente 00556/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	22
<b>EDICTO 4066.-</b> Expediente Número 00958/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23
<b>EDICTO 4067.-</b> Expediente Número 00170/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	23
<b>EDICTO 4068.-</b> Expediente Número 01240/2017, relativo al Jurisdicción Voluntaria.	24
<b>EDICTO 4069.-</b> Expediente 00049/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	24
<b>EDICTO 4070.-</b> Expediente Número 00318/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	25

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) de mayo de (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00026/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ROSAURA GÓMEZ JIMÉNEZ, ROSA IDALIA JIMÉNEZ Y MA. GRACIELA JIMÉNEZ PAREDES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado calle Hidalgo No. 212, Zona Centro, Código Postal 897050, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas y tiene una superficie de 769.50 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: AL NORTE en 18.000 metros lineales y colinda con la calle Hidalgo; AL SUR, 18.000 metros lineales y colinda con Homero Marroquín Segura y Gloria Apress; AL ESTE, en 43.000 metros lineales y colinda con Carmen Charur Nayem y AL OESTE: 42.500, metros lineales y colinda con Herlinda Charur Nayem; controlado con la Clave Catastral 39-01-01-020002; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de mayo de 2023.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3554.- Junio 13, 22 y Julio 4.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00320/2023, promovido por RENE LEANDRO GONZÁLEZ CORONA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en calle 16, número 302, entre las calles 31 y 32 del Sector Ignacio Zaragoza de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89510, con superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>, controlado con la siguiente Clave Catastral: 19-01-16-116-021, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con lote 4; AL SUR: en 30.00 metros con lote 6; AL ESTE: en 10.00 metros con zona inundable; AL ESTE: en metros con calle 16; ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.- Asimismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los

veintitrés días del mes de mayo del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3555.- Junio 13, 22 y Julio 4.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 1 de junio de dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 453/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CRISÓFORO SÁNCHEZ JUÁREZ, en contra de MIGDALIA GARCIA GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: a).- bien inmueble ubicado en: calle Río San Cristóbal, lote 22, manzana 16, fracción 2, colonia San Marcos II, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, actualmente inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con Número de Finca 38669; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con superficie identificada como fracción 1, del lote 22, manzana 16; AL SUR en 15.00 metros con superficie identificada como fracción 3, del lote 22, manzana 16; AL ESTE en 7.00 metros con calle Río San Cristóbal; AL OESTE en 7.00 metros con lote 21; con un valor pericial de \$374,700.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en esta entidad federativa, debiendo entre la primera y segunda publicación mediar un lapso de nueve días, y entre la última publicación y la fecha del remate, deberá mediar un plano no menor de cinco días, siendo postura legal la que cubra las .dos .terceras .partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de junio de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3849.- Junio 22 y Julio 4.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 00845/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Margarita De León Martínez, en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN FIDENCIO GUTIÉRREZ CEDILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: a).- bien inmueble ubicado en: calle Licenciados, S/N, lote 19, manzana F, colonia Bernardo Gutiérrez, en esta Ciudad, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 4, AL SUR en 8.00 metros con calle Licenciados, AL ESTE 25.00 metros con lote 20, y AL OESTE en 25.00 metros con lote 18; con una superficie de 200.00 M<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados) y de construcción 46.00 m<sup>2</sup> (cuarenta y seis metros cuadrados); la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Finca N° 126983, de esta ciudad.- Dicha hipoteca se constituyó a nombre del C. JUAN FIDENCIO GUTIÉRREZ CEDILLO, el cual tiene un valor comercial de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los

postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de enero de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3850.- Junio 27 y Julio 4.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

#### **SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (30) treinta de mayo del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00358/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LOS CC. BENITO HERNANDEZ GALVÁN Y MARÍA GUADALUPE SERNA CEPEDA, consistente en.

El predio urbano y construcción en: bien inmueble ubicado en calle Ocampo número 100 “D” del Conjunto Habitacional San Gerardo 1 B en la colonia Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, entre calles Gómez Farías y Jaumave, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 13168, Legajo 264, de fecha 16 de marzo de 2000, en Tampico, Tamaulipas, y con datos de hipoteca bajo la Sección Segunda, Número 6129, Folio 123, de fecha 16 de marzo de 2000, en Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$690,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura

legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a trece de junio de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3851.- Junio 27 y Julio 4.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00619/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUCIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE FRANCISCO PEREZ DEL ÁNGEL, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Guadalajara, número 174, lote 13, manzana 13, Fraccionamiento Guadalajara, casa 13, Altamira, Tamaulipas; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 5975, Legajo 6-120, de fecha uno de agosto de dos mil seis, y con datos de gravamen bajo la Sección Segunda, Número 4795, Legajo 6-096, de fecha uno de agosto de dos mil seis del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a uno de junio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3852.- Junio 27 y Julio 4.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de mayo del año (2023) dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01107/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LIC. CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LORENZO CERECEDO HERNANDEZ, consistente en.

Predio urbano con construcción que se identifica, como calle Pico de Orizaba vivienda 104 "B" del Conjunto Habitacional Fernanda A Primera Etapa de la colonia Tancol del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y una superficie de terreno de 69.48 m2, cuyas medidas y colindancias atento a sus antecedentes de propiedad son las siguientes. AL NORTE.- en 6.20 metros con la vivienda 104-4; 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 104-A y 1.89 metros con la vivienda 104-A; AL SUR, en 4.50 metros, con la vivienda 104-C; 8.05 metros con muro medianero de la vivienda 104-C; y 2.89 metros con la vivienda 104-C; AL ESTE, en 4.50 metros con calle Pico de Orizaba y; AL OESTE, en 4.50 metros con la vivienda 105-D, propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 95318, Legajo 1907, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de diciembre de 1998.- Inmueble que fuera dado en garantía en primer lugar y grado mediante contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección II, Número 34281, Legajo 686, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de diciembre de 1998.- al cual se le asignó un valor pericial de \$595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a

todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de Videoconferencia, en cuanto hace al Titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y Ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se les puede allegar invitación correspondiente, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las Direcciones de Administración y de Informática Local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el sistema de gestión judicial.- Por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico de los comparecientes.- Por otra parte requiérase a la parte demandada a fin de que haga uso de los medios electrónicos con los que se cuenta en el Poder Judicial del Estado, para el desahogo del presente asunto, apercibida que de no hacerlo, se dará continuidad al procedimiento, toda vez que el mismo se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, así como que las notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de los Estrados Electrónicos aprobados por Acuerdo General 16/2020, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo anterior es dado el presente a 01 de junio de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE  
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3853.- Junio 27 y Julio 4.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (09) nueve de Mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 00214/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado legal del BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Ciudadano Licenciado Amado Lince Lozano, en contra de NAZAREA GARCÍA MANRIQUE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Ignacio Fernández número 4438, lote 20, manzana 47, Fraccionamiento Santa Cecilia en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros con lote 1; AL SUR: 9.00 metros con calle Ignacio Fernández; AL ESTE: 14.00 metros con lote 21; y AL OESTE: 14.00 metros con lote 21; con Augusto Cárdenas Pinelo el cual ese encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 102786 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 126.00 metros cuadrados y de construcción 40.77 metros cuadrados; y con un valor de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

3854.- Junio 27 y Julio 4.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número

0293/2017 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos y continuado por la Licenciada Sahara Mendoza Ortíz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PABLO GARCÍA GARCÍA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Hacienda Santa Marta número 1806, manzana 11, lote 02, Fraccionamiento las Haciendas J. Longoria, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: 13.00 metros con lote 01, AL SURESTE: 13.00 metros con lote 03, AL NORESTE: 6.00 metros con calle Hacienda Santa Marta y AL SUROESTE: 6.00 metros con lote 29 y con un valor de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

3855.- Junio 27 y Julio 4.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, dieciocho de abril y veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés, dictados en el Expediente Número 00123/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALMA VIANEY ÁVILA ARREDONDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Matehuala número 13216, Fraccionamiento ITAVU (Sector del Río), en esta ciudad, descrito como lote 8, manzana 73, con una superficie de terreno 105.00 metros cuadrados y de construcción 36.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 7; AL SUR: 15.00 metros con el lote 9; AL ESTE: 7.00 metros con calle Matehuala; y AL OESTE: 7.00 metros, con

lote 33, y valuado por los peritos en la cantidad de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$212,666.66 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$42,533.33 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3856.- Junio 27 y Julio 4.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, dentro del Expediente 20/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A., y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE en contra de YAZMIN ARACELI GUZMÁN SOSA, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Privada Barranca del Cobre, número 4, manzana 1, lote 7, del Fraccionamiento Hacienda del Puente de esta ciudad, con superficie de terreno de 74.50 m2 y superficie de construcción de 59.00 m2, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Barranca de Cobre, AL SUR, en 11.00 mts con lote

6, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 6.50 mts con casa 10 del condominio manzana 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II Número 3562, Legajo 3 - 072, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil dos en de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 155207.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 PESOS M.N.), que es la que resulta de la haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; siendo la cantidad de \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/00 M.N.), con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de mayo de 2023.- Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3857.- Junio 27 y Julio 4.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho (18) de mayo del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00148/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el C. Luis Roberto Varela González, en su carácter de Nuevo Acreedor, en contra de JAIR DE JESÚS MARTÍNEZ MONSIVÁIS Y CLAUDIA MAYELA DEL CARMEN BUENDÍA MORENO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 19, de la manzana 105, de la calle Siete número 737 del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 123.25 metros cuadrados el cual cuenta con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 7.25 metros, con calle 7; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 20; AL SUR: en 7.25 metros, con lote 28; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 18; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 9196, de fecha 10 de junio del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$576,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de mayo del 2023.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3858.- Junio 27 y Julio 4.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho (18) de mayo del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 01229/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y su representada a su vez, comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros, de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el Número F/262757, continuado por el Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado general de "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada legal de ADMINISTRADORA FOME 2, S.R.L. DE C.V., en su carácter de Nueva Cesionaria, y actualmente continuada por el C. GUSTAVO ORTIZ CEDILLO, en su carácter de Nuevo Cesionario, en contra de BLANCA OTILIA RODRÍGUEZ HAM Y EDUARDO MORALES LIRA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 9, de la manzana 30, ubicado en la calle QUINTA Santa Lucia, número 174, del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 189.00 metros cuadrados, y construcción sobre el edificada de 181.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 M.L., con lote 11 de la manzana 30; AL SUR: en 18.00 M.L., con lote 8, de la manzana 30; AL ESTE: en 10.50 M.L., con calle Quinta Santa Lucia; AL OESTE: en 10.50 M.L., con propiedad urbana, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 4463, Legajo 2-090, de fecha 21 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas, y actualmente identificada como la Finca Número 133143 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2,384.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$1'589.333.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de mayo del 2023.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3859.- Junio 27 y Julio 4.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00341/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO CRUZ MORALES, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en bien inmueble ubicado en calle Boulevard Río Panuco número 11, lote 11, manzana 23, del Fraccionamiento Santa Ana, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 46.87 m2 con superficie de terreno de 120.00 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Numero 5646, Legajo 6-113 de fecha 13 de julio de 2006, y con datos de gravamen bajo la Sección II, Numero 4555,

Legajo 6-092 de fecha 13 de julio de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con rebaja del 20% veinte por ciento, del precio que sirvió de base a la primera almoneda, y que es las dos terceras partes, el cual es de \$533,332.66 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a seis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4025.- Julio 4 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de junio del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00809/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por GLADYS ADRIANA RAZO CASTELLANO, en contra de MARÍA ELIZABETH VERAZA OSORIO Y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Leona Vicario número 303 Sector I, colonia Obrera en ciudad Madero Tamaulipas, identificado como lote 10, de la manzana Z/3, Sector I, Sección VII, Región II, con superficie de 433.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 3; AL SUR: en 15.50 metros con calle Leona Vicario; AL ORIENTE: en 27.70 metros con lote 1, y; AL PONIENTE: en 28.10 metros con lote 9, inmueble que se encuentra amparado en la Escritura Publica No. 336,

Volumen 6, otorgada con fecha 16 de junio de 1971, pasada ante la Fe del Notario Público No. 95 Lic. Francisco A. Villarreal en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 40938 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$2'286,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a catorce de junio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4026.- Julio 4 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00270/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. PEDRO FRANCISCO GUERRERO GUERRERO a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble lote de terreno y construcción en el edificada, identificado como lote numero diecisiete, de la manzana cuarenta y cuatro, de la calle 15 de Abril numero cuatrocientos tres, del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 180.00 m<sup>2</sup> (ciento ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diez metros con lote numero veinte; AL SUR en

diez metros con calle 15 de Abril; AL ORIENTE en dieciocho metros con lote numero dieciocho; y, AL PONIENTE en dieciocho metros con lote numero dieciséis.- Inscrito en la Oficina Tampico del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la inscripción 4a de transmisión de propiedad de la Finca 25793 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha veinte de abril de dos mil quince.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'408,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial, señalado por la Arquitecto Nidia Verónica Elías Martínez, perito en rebeldía de la parte demandada.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 12 de junio de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4027.- Julio 4 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de junio del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00839/2017, relativo al Juicio Hipotecario continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN ALEXIS ARGUELLO BADILLOO Y YAIRA DEL ÁNGEL GARCIA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda descrita como manzana 6, lote 30, zona 24, colonia Villahermosa en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 109.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.19 mts con lote 13, AL SUR: en 11.19 mts con área común de acceso, AL ORIENTE: 9.75 mts con la Avenida "B", AL PONIENTE: en 9.75 mts con otra fracción del mismo terreno.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 72697 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha (13) trece de enero del año dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$610,666.66. (SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, por medio de los Estrados Electrónicos

en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo a través de videoconferencia a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en

Altamira, Tamaulipas, a 02/06/2023.- Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4028.- Julio 4 y 11.- 1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

###### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (11) once de abril del año dos mil veintitrés dictado en el Expediente Número 00174/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Miguel Ángel López Pérez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Licenciada Sahara Mendoza Ortiz, en contra de LUIS EDGAR ARENAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en Avenida Prosperidad numero 1115 N, manzana 34, lote 1, Fraccionamiento La Nueva Victoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.53 metros con Boulevard Rea; AL SUR: 15.00 metros con lote 2; AL ESTE: 7.91 metros con calle Prsperidad; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 16; el cual ese encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 111114 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 151.56 metros cuadrados y de construcción 40 metros cuadrados; y con un valor de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el

concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General Del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

4029.- Julio 4 y 11.- 1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE GUADALUPE FERNÁNDEZ SANDOVAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Profesora Ester González Salinas, número 29, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 36, de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2 y Superficie de Construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 15, AL SUR, en 7.00 mts con Profesora Ester González Salinas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 26, Legajo 3135 de 16/10/2006.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$292,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 19 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4030.- Julio 4 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 212/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de RODOLFO VALENTÍN CASTRO DE LUNA, SILVIA FERNÁNDEZ ROJAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jacarandas número 112 del Fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 09 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 87.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 10, AL SUR, en 15.00 mts con lote 08, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Jacaranda.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 148001, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$674,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo más alto, y que es la cantidad de \$449,333.33 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4031.- Julio 4 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00398/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por IRMA LAMAS TORRES, en contra de JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Francisco González Villarreal número 600, colonia Buenavista de esta ciudad, con superficie de 255.02 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con calle Francisco González Villarreal, AL SUR, en 15.00 mts con fracción Sur del lote 6, AL ORIENTE, en 17.00 mts con fracción Oriente del lote 6, AL PONIENTE, en 17.00 mts con fracción Poniente del lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 4790, Legajo 3-096 de fecha 11 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$420,883.49 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$280,588.99 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4032.- Julio 4 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00739/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel López Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas

del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS CAMPECHANO GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Revolución Mexicana, número 17, condominio 85, manzana 85, lote 22, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III, Fase 2" edificada sobre el lote 22 de la manzana 85, con superficie de terreno de 91.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros con lote 05, AL SUROESTE: en 6.50 metros con calle Revolución Mexicana, AL SURESTE: en 14.00 metros con lote número 21, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2251, Legajo 3-046 de fecha catorce de febrero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca Número 109226 de fecha diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$207,333.33 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas. A 16 de junio del 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO ASTILLO.

4033.- Julio 4 y 11.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 01787/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel López Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA RITA PAREDES HERNÁNDEZ Y JUAN VILLANUEVA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Mayagues, número 34, del Fraccionamiento "Puerto Rico" edificada sobre el lote 18 de la manzana 07, con superficie de terreno de 100.98 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote número 19, AL SUR: en 17.00 metros con lote número 17, AL ESTE: en 5.94 metros con

límite de propiedad, AL OESTE: en 5.94 metros con calle Mayagues.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 41533, Legajo 831 de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Así como en la Finca Número 154974 de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2023.- Oficial Judicial B en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ ÁNGEL LEAL GARCÍA

4034.- Julio 4 y 11.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00807/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. YSIDORO ZUMAYA DEL ÁNGEL Y TERESA SANTES CORTES, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 34, manzana 21, calle Avenida La Joya, número 120 del Fraccionamiento Villas Diamante de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m<sup>2</sup>, y con una construcción de 51.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 mts con lote 35, AL SUR 15.00 mts con lote 33, AL ESTE 6.00 mts con lote 2, AL OESTE 6.00 mts con calle Avenida La Joya, identificada con los siguientes datos de registro Finca Número 191409 de fecha 11 de enero del 2007 en Ciudad Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto

es la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de junio del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4035.- Julio 4 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00352/2017, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, actualmente denominada SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y como apoderado de BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO Fiduciario del Fideicomiso Número 801, continuado por JORGE VENTURA GARZA RO RODRÍGUEZ, en su carácter de nuevo cesionario y acreedor, en contra de en contra de HARLI FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 40 de la manzana 103, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta Ciudad, ubicado en calle Olivos número 365, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca 63745, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (09) NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/88534087897?pwd=YmlYn3dCc>

[kcyestWWHByUGwxUDh3QT09](https://us02web.zoom.us/j/88534087897?pwd=YmlYn3dCc), ID de Reunión: 885 3408 7897, Código de Acceso: 540561.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4036.- Julio 4 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00500/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. JULIO ORTIZ TORRES

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Victoria y Tampico Tamaulipas, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. JULIO ORTIZ TORRES, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00500/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de JULIO ORTIZ TORRES, promovido por MARÍA ESTHER TORRES VERDINES, de quien se ignora su paradero desde el día veinticinco de junio del dos mil doce, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos de Juzgado Primero Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4037.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de junio de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00609/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de DAVID MENDOZA ---, BERTHA REYES SALAZAR, denunciado por MARÍA FRANCISCA MENDOZA REYES, DAVID MENDOZA REYES, JOSE IGNACIO MENDOZA REYES, RUTILO MENDOZA REYES, JUAN MENDOZA REYES, EMILIO MENDOZA REYES, JOSE WENSESLADO MENDOZA REYES, BERTHA ALICIA MENDOZA REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 12 de junio de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4038.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00760/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA SÁNCHEZ TERÁN, denunciado por GIL SÁNCHEZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga

verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de junio de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4039.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO PEREZ MELLADO, denunciado por los C.C. HUMBERTO GARCIA PEREZ, BLANCA ESTELA GARCIA PEREZ Y JESÚS GARCIA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de junio de 2023.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4040.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

MACRINA RODRÍGUEZ REYES, denunciado por FABIOLA BAUTISTA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de mayo 2023.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4041.- Julio 4 y 13.- 1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 15 de junio de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELÍAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ, denunciado por GUADALUPE FLORES MÉNDEZ, bajo el Número 00603/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 16 de junio de 2023.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4042.- Julio 4 y 13.- 1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA SOTO GÓMEZ, denunciado por BERNARDO JESÚS JARAMILLO SOTO, ALMA LUZ SOTO MARÍN, MARÍA DEL CARMEN SOTO MARÍN, MARÍA DEL ROSARIO SOTO MARÍN, asignándosele el Número 00256/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro

del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de marzo de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4043.- Julio 4 y 13.- 1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS CANO MARTÍNEZ, denunciado por la C. EVA YAZMIN PADRÓN ÁLVAREZ, asignándosele el Número 00471/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de mayo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4044.- Julio 4 y 13.- 1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ VARGAS, denunciado por las C.C. DIANA LAURA ARTEAGA RODRÍGUEZ Y BLANCA MAGDALENA ARTEAGA RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00525/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dada el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 31 de mayo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4045.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (17) diecisiete de mayo de dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00172/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado del BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FIANCIERO SANTANDER, en contra de MARÍA GUADALUPE AGUIÑAGA SOSA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa habitación marcada con el número trescientos veinticinco B, de la calle José Medina de la colonia Jesús Luna Luna, de ciudad Madero, Tamaulipas, y del terreno sobre el cual esta edificada, el cual se identifica como fracción dos del lote trece, manzana trece, con superficie de construcción de 45.60 m<sup>2</sup> (cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados), con superficie de terreno de 45.60 m<sup>2</sup> (cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cinco metros, setenta centímetros, con servidumbre de paso; AL SUR, en cinco metros, setenta centímetros con lote número 12; AL ESTE, en ocho metros, con fracción tres del lote (casa tres); y AL OESTE, en ocho metros, con fracción uno del lote (casa uno). inmueble que se encuentra constituido en régimen de condominio, correspondiéndole un lote de estacionamiento con superficie de 9.34 m<sup>2</sup> (nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en tres metros, cincuenta centímetros, con lote de estacionamiento de la fracción uno (casa uno); AL SUR, en tres metros, cincuenta centímetros, con fracción tres (casa tres); AL ESTE, en dos metros, sesenta y siete centímetros, con calle José Medina; AL OESTE, en dos metros, sesenta y siete centímetros, con fracción tres del lote (casa tres), asimismo, le corresponde también el cincuenta por ciento de los derechos sobre la servidumbre de paso que comparte con la fracción uno (casa uno), el cual cuenta con una superficie de 40.00 m<sup>2</sup> (cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en veinte metros, con lote catorce; AL SUR, en cinco metros, cincuenta centímetros, con fracción uno (casa uno), en cinco metros setenta centímetros, con fracción dos (casa dos), en cinco metros treinta centímetros, con fracción tres (casa tres) y tres metros cincuenta centímetros con lote de estacionamiento de fracción uno (casa uno); AL ESTE, en dos metros, con calle José Medina; AL OESTE, en dos metros, con propiedad privada.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5005, Legajo 6101, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veintisiete de junio de dos mil seis y Sección II, Número 6520, Legajo 6-131, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha dos de julio de dos mil siete.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días hábiles; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (03) TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS

(12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 13 de junio de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4046.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. HERMESS IVÁN GARRIDO AVILÉS  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 805/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. HERMESS IVÁN GARRIDO AVILÉS y a fin de enterarle que se designó depositario y representante legal de sus bienes, y en cumplimiento al auto de fecha 18 dieciocho de agosto de 2022 dos mil veintidós, se dispuso citarle a por medio edictos, que se publicaran por DOS VECES con intervalo de diez días, haciendo de su conocimiento para que se presente en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, en la inteligencia que de no hacerlo se le designará de conformidad al Procedimiento un representante legal.- Es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 578 del Código Civil vigente en el Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 2 dos de septiembre del año 2022, dos mil veintidós.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4047.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 seis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO ARAUJO GARCIA quien falleció el 19 diecinueve de diciembre del año 2019, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DANIEL RAMÍREZ ARAUJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de octubre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4048.- Julio 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00210/2023, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SOFÍA HORTENSIA CABRERA RODRÍGUEZ Y ROCÍO ANAI GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ PONCE, quien falleció el día (25) veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4049.- Julio 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00323/2023, denunciado por la C. LEONARDO GÓMEZ RÍOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de NARCISO GÓMEZ RÍOS, quien falleció el día (22) veintidós de febrero del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 16 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4050.- Julio 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00614/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARÍA AGUSTINA REYES DE JESÚS, denunciado por los C.C. TEODORO VARGAS DEL ÁNGEL Y VÍCTOR MANUEL VARGAS DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4051.- Julio 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de junio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00592/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO LÓPEZ PEREZ también conocido como HOMERO LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. IRMA CAMPOSANO RAMÍREZ, como herederos en

el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4052.- Julio 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00483/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes HILDA BERTHA PUENTE SALAZAR, promovido por ABELARDO JAVIER RUIZ PUENTE, CARLOS ALBERTO RUIZ PUENTE, ELIZABETH RUIZ PUENTE, HILDA BERTHA RUIZ PUENTE, JOSE FRANCISCO RUIZ PUENTE

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de junio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4053.- Julio 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00504/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARTHA ANTONIA GARCIA TREVIÑO, promovido por DIANA VICTORIA OSORNIO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de junio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4054.- Julio 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, el Expediente 01295/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRONILA ZAMARRIPA e Intestamentario a bienes de CLAUDIO DUARTE ANSORENA, denunciado por EFRAÍN DUARTE ZAMARRIPA, GUADALUPE DUARTE ZAMARRIPA, SALVADOR DUARTE ZAMARRIPA, CECILIA ISABEL DUARTE ZAMARRIPA, VÍCTOR SAMUEL DUARTE ZAMARRIPA Y ADRIANA NOHEMI DUARTE ZAMARRIPA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4055.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de abril del 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ GONZÁLEZ, denunciado por IRMA FALCÓN OLVERA, JOSE DE JESÚS GÓMEZ FALCÓN, Y DAVID ISAÍ GÓMEZ FALCÓN.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4056.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00105/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN MANUEL REYES GÓMEZ Y ALMA LIDIA SEGURA LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Mar Caribe, número 112, lote 3, manzana 10, del Fraccionamiento Los Caracoles con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Mar Caribe; AL ESTE en 15.00 metros con lote 4; AL SUR en 6.00 metros con lote 42; y AL ESTE en 15.00 Metros con lote 2.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 44685 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JUAN MANUEL REYES GÓMEZ Y ALMA LIDIA SEGURA LOZANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos

periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$228,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$45,733.33 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4057.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de junio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JVEL VARGAS BADILLO, denunciado por ELPIDIA FUENTES LÓPEZ, MÓNICA VARGAS FUENTES, DALIA VARGAS FUENTES, JULIO CESAR VARGAS FUENTES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4058.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01437/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor AMÉRICO LÓPEZ GARZA, denunciado por PATRICIA GARCIA CHACÓN, PATRICIA LÓPEZ GARCIA Y XENIA LÓPEZ GARCIA y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del 2022.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4059.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 02 de junio de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINO JIMÉNEZ ZARATE, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR ZARAGOZA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4060.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA LORENZA CHABIRA

ATAIDE, promovido por BLANCA AURORA ESPINO CHAVIRA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día ocho de julio de dos mil veintidós, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de junio de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4061.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Testigos de Asistencia Licenciadas ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO Y MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS por auto de fecha 09 de junio de 2023, ordenó radicar el Expediente 00209/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA DE LOS SANTOS CANO, denunciado por ESPERANZA EDNA DEL SOCORRO VERASTEGUI DE LOS SANTOS, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de junio de 2023.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.- LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.

4062.- Julio 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Martínez de la Torre, Ver.**

Comunico y hago saber que en los autos del Exp. No. 044/2021-II, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado ARMANDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, originario de Tlapacoyan, Veracruz, y que falleciera en la ciudad de Copenague, Hacienda Las Fuentes, Reynosa Tamaulipas, nacido el 27 de octubre de 1963 y que falleciera el 24 de junio del 2020, cuyos padres fueron los C.C. Julio Martínez y María Da la Cruz, denunciada por la ocurrente ROSA MARÍA DIONICIO DE LA MERCED, en su carácter de sobrina, se ordenó por auto de esta fecha. reexpedir edictos, a fin de notificar por medio de los mismos, a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar al de cujus, para que comparezcan ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Misantla, con residencia en la ciudad de Xalapa, Veracruz, ubicado en la calle Manantiales número 112 de la colonia Santa Ana, Martínez de la Torre; Veracruz, dentro del término de treinta días a justificar y deducir sus

derechos a la herencia, en términos del artículo 612 del Código Procesal Civil.- Lo que se hace de su conocimiento en general.

Martínez De la Torre, Ver, 30 de mayo del 2023.- Secretaria del Juzgado, LIC. KARLA JENUARY MOLINA RANGEL

Inserciones.- para su publicación por DOS VECES de diez en diez días en la Gaceta Oficial del Estado y del Estado de Tamaulipas, Gráfico de Xalapa, periódico de mayor circulación de Tamaulipas, Tabla de Aviso de este Jdo. y del exhortado, Oficina de Hacienda del Estado y H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

4063.- Julio 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE S.A. DE C.V. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 605/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios, promovido por el C. HÉCTOR DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra la empresa COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE, S.A. DE C.V. mediante auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de honorarios profesionales por los servicios prestados por el Lic. Héctor Rodríguez Terán en favor de la empresa COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE S.A. de C.V. para lo defensa que realizó el Lic. Héctor Rodríguez Terán en favor de COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE, S.A. DE C.V., dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la empresa TAMPICO IDEALEASE, S.A. DE C.V. (hoy IDEALEASE ORIENTE, S.A. DE C.V.), en contra de la empresa COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE. S.A. DE C.V. y otras personas, mismo que fue tramitado con el Número de Expediente 40/2013 bajo el índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

B).- El pago del 20% (veinte por ciento) del total de las prestaciones que le fueron reclamadas a la demandada COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE, S.A. DE C.V. dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la empresa TAMPICO IDEALEASE, S.A. DE C.V., (hoy IDEALEASE ORIENTE, S.A. DE C.V.), en contra de la empresa COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE. S.A. DE C.V. y otras personas, mismo que fue tramitado con el Número de Expediente 4012013, bajo el índice del Juzgado Décimo de Distrito del Decimonoveno Circuito, con residencia en Tampico, Tamaulipas" esto por concepto de los honorarios profesionales generados en favor del Lic. Héctor Rodríguez Terán con motivo de los servicios prestados por este último

en favor de la empresa COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE. S.A. DE C.V. en dicho Juicio.

C).- "El pago de la cantidad de \$416,904.35 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES 35/100 USD) que corresponde 0120% (veinte por ciento) de todas las prestaciones que le fueron reclamadas a la empresa COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE, S.A. DE C.V. dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la empresa TAMPICO IDEALEASE, S.A. DE C.V. (hoy IDEALEASE ORIENTE, S.A. DE C.V.) mismo que fue tramitado con el Número de Expediente 40/2013 bajo el índice del Juzgado Décimo de Distrito del Decimonoveno Circuito, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por concepto de honorarios profesionales generados en favor del Lic. Héctor Rodríguez Terán con motivo de los servicios prestados para este último en favor de la empresa COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE, S.A. DE C.V. en dicho Juicio.

D).- El pago de intereses moratorios sobre la cantidad reclamada por concepto de honorarios profesionales dentro del presente juicio a razón del interés legal derivado del incumplimiento para la parte demanda con el pago de dichos honorarios desde que la parte demandada incurrió en mora y hasta que realice el pago total del adeudo, intereses que serán cuantificables en ejecución de sentencia.

E).- El pago de gastos y costas derivados de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4064.- Julio 4, 5 y 6.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. JOSE ANTONIO RAMÍREZ PULIDO. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por MIRIAM RAQUEL LEYNES LOAIZA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 07 siete de febrero del año 2023, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La fijación de una Pensión Alimenticia con carácter definitiva de hasta 50% con cargo a los salarios normales y todo tipo

de percepciones ordinarias y extraordinarias que reciba el demandado como empleado de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, adscrito a la Escuela Club 20/30 Profesor Ignacio Ramírez Hernández en Tampico, o de cualquier otro trabajo que llegase a tener; b).- El pago alimenticio retroactivos a favor de la menor D.M.R.L., desde el momento de su nacimiento hasta el momento que se inició el pago de la providencia precautoria de alimentos y mediante descuento al salario y demás prestaciones del C. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ PULIDO, y; c).- El pago de gastos y costa que se originen con la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de febrero del 2023.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4065.- Julio 4, 5 y 6.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ROSARIO JUÁREZ GUZMÁN,  
GRUPO R&D CONSTRUCCIONES.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (09) nueve de junio de dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00958/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ANDREA CALVARIO LÓPEZ, en contra del C. ROSARIO JUÁREZ GUZMÁN, GRUPO R&D CONSTRUCCIONES, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

A.- La Rescisión del Contrato de Obra Civil N. R&DTAM-27/22 celebrado entre la suscrita y las demandadas GRUPO R&D CONSTRUCCIONERS y la Señora ROSARIO JUÁREZ GUZMÁN en fecha 04 de agosto de 2022, a fin de que se ejecutaran los proyectos de obra denominados 1 construcción de alberca de 5.00 metros x 4.00 metros x 1.40 metros con acabado de azulejo veneciano en el domicilio ubicado en calle C2 número 39 Fraccionamiento San Jacinto en Altamira, Tamaulipas conforme a las especificaciones del presupuesto adjuntado a dicho contrato.

B.- El pago de la cantidad de \$128,550.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto del anticipo y de los pagos 1, 2, y 3 pactados en la Cláusula Quinta y Sexta del Contrato precitado realizados en favor de la codemandada ROSAIO JUÁREZ GUZMÁN.

C.- El pago del interés legal sobre la cantidad citada en el inciso que antecede teniendo como base para su fijación el interés más alto que el Banco de México hubiere fijado en depósitos a plazo fijo dentro del periodo de incumplimiento.

D.- El pago de daños y perjuicios ocasionados a mí representado con motivo de incumplimiento del contrato citado por la parte demandada.

E.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente controvertido.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de junio de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4066.- Julio 4, 5 y 6.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00170/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Licenciado Héctor David Rodríguez Rodríguez, en su carácter de apoderado legal de CRECIENDO FELIZ, S.C., en contra de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la indemnización del costo de las obras construidas por mi mandante en el inmueble propiedad de la parte demandada, derivadas de la relación de arrendamiento que existió entre mi poderdante y el hoy demandado, con motivo del contrato de arrendamiento celebrado en fecha 02 de septiembre del 2009 y su addendum celebrado en fecha 19 de octubre del 2009, B).- El pago de la cantidad de \$6'279,863.58 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), en favor de mi representada CRECIENDO FELIZ S.C., por concepto de indemnización del costo de las obras construidas por mi mandante en el inmueble propiedad de la parte demandada, durante la relación de arrendamiento que existió entre mi poderdante y el hoy demandado, con motivo del Contrato de Arrendamiento celebrado en fecha 02 de septiembre del 2009 y su addendum celebrado en fecha 19 de octubre del 2009, C).- El pago de los intereses

moratorios que se generen desde la fecha en que la parte demandada ALEJANDRO MORENO RODRIGUEZ ha incumplido con la obligación de pagar a mi representada la indemnización del costo de las obras construidas por mi mandante en el inmueble propiedad de la parte demandada, y hasta que realice el pago total de dicha indemnización, a razón del interés legal y D).- El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha ocho de Junio del año dos mil veintitrés, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de junio de 2023.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4067.- Julio 4, 5 y 6.- 1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. DALIA KARIM ALMANZA QUINTERO Y CESAR HOMERO ALMANZA HERNANDEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha diecinueve (19) de Junio del año dos mil veintitrés, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01240/2017, relativo al Jurisdicción Voluntaria, promovidas por PALOMA BOJÓRQUEZ ALMANZA, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a C. DALIA KARIM ALMANZA QUINTERO Y CESAR HOMERO ALMANZA HERNANDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente procedimiento, si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del

artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 21 de junio de 2023.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de junio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV Y 11° DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

4068.- Julio 4, 5 y 6.- 1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00049/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. JUÁREZ MEDINA HERRERA, en su carácter de apoderado general de los C.C. JUÁREZ MEDINA ESPINOSA Y VERÓNICA QUINTERO REYES, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, el C. JUÁREZ MEDINA HERRERA, en su carácter de apoderado general de los CC. JUÁREZ MEDINA ESPINOSA Y VERÓNICA QUINTERO REYES, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Predio urbano y sus construcciones ubicado en: calle Miguel Hidalgo número 409, Poblado El Limón de este municipio, con Clave Catastral número 21-02-01-008-005, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.65 metros con calle Hidalgo; AL SUR: en 12.35 metros con calle Tampico, AL ESTE: en 31.62 metros con propiedad de Placida Lozano Carranza; AL OESTE: en 32.50 metros con propiedad de Rufino Sustaita; con una superficie total de 384.72 metros cuadrados.

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00049/2022, donde se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código De Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

El Mante, Tam., 04 de julio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4069.- Julio 4, 18 y Julio 1.- 1v3.

**E D I C T O****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó publicar la radicación del Expediente Número 00318/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. FRANCISCO DELFINO RUIZ ZERTUCHE por lo que se procede a dar cumplimiento.

Para prescribir respecto a un bien inmueble identificado como predio urbano ubicado en la Colonia Petrolera del municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 1,088.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas de 10.00 metros con Delfina Zertuche De Ruiz y 29.93 metros con Cristina Pérez Park; AL SUR en 39.91 metros con lote 23 propiedad de la Señora Ruiz, AL ESTE en 27.96 metros con lote 9 propiedad de Jesús Elizondo, AL OESTE en dos medidas de 25.09 con calle Ébano y 3.00 metros con la propia Delfina Zertuche De Ruiz Garza, inmueble debidamente escrito en la Oficina de Catastro Municipal con la Clave Catastral 36-01-14-005-007.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de Tampico, Presidencia Municipal de ciudad Tampico, Tamaulipas e Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.-y por el presente que se publicará.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 27 de abril de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4070.- Julio 4, 18 y Julio 1.- 1v3.